Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

11267 ***Aprobación inicial modificación de créditos 16/2026, suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales de 2025***

A la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 177.2 y 169 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos 16/2026, suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales de 2025, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Binissalem, en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2026.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica *(6 de noviembre de 2026)*

El alcalde
Juan Víctor Martí Vallés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232414